



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 767-2022-UNACH

Chota, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

Carta N° 124V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 08 de noviembre de 2022; Oficio N° 0827-2022-UNACH/VPI, de fecha 08 de noviembre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Treinta y Dos (32), de fecha 11 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 6.5) de la Ley Universitaria, establece que uno de los fines de la universidad es "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; así mismo en el artículo 48°, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora de la UNACH o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, mediante Carta N° 124V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 08 de noviembre de 2022, el Coordinador General del proyecto "INCUBA UNACH", manifiesta que en el marco de ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca", uno de los entregables del hito 2 es presentar un Informe de los resultados del proceso de captación de mentores (Al menos 10 mentores comprometidos); por lo que hace llegar las bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2022, con la finalidad de ser aprobado mediante acto resolutivo, avalado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 0827-2022-UNACH/VPI, de fecha 08 de noviembre de 2022.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, el objetivo de las bases es: Captar empresarios y profesionales de alto nivel quienes formaran parte del staff de mentores de la incubadora “INCUBA UNACH”, que permitirá ayudar en las iniciativas empresariales de los emprendedores.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Treinta y Dos (32), de fecha 11 de noviembre de 2022, aprueba las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para la captación de mentores INCUBA UNACH – 2022, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

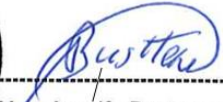
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Administración
INCUBA UNACH
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



BASES PARA LA CAPTACIÓN DE MENTORES INCUBA UNACH – 2022

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca"



Chota – 2022

INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVO.....	4
II. PARTICIPANTES.....	4
III. NÚMERO DE VACANTES.....	4
IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
V. BENEFICIOS	4
VI. POSTULACIÓN	5
VII. EVALUACIÓN.....	5
VIII. ACEPTACIÓN	5
IX. RESULTADOS.....	5
X. FASES Y PLAZOS DE LA COVOCATORIA.....	5

PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), a través de la Dirección de Incubadora de Empresas y el proyecto “Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca”, financiado por PROINNOVATE, están convocando a la comunidad Universitaria de la UNACH y profesionales en general a formar parte del Staff de mentores de la incubadora de negocios “INCUBA UNACH”.

Ser mentor es una técnica muy utilizada por el mundo empresarial en la actualidad. Es una relación, sea profesional o personal, en la que un individuo con más experiencia (el/la mentor) asume la responsabilidad como guía, modelo, entrenador/a, o padrino/a de un individuo con menos experiencia (el/la aprendiz).

En esta disciplina el mentor comparte su experiencia y conocimientos con las otras personas para que éstas puedan desarrollarse con éxito a nivel profesional, personal, etc.

El mentor es un profesional de experiencia dilatada, cualificado y con excelente reputación, que transfiere su experiencia y sus conocimientos a un directivo. Es modelo, asesor, fuente de inspiración y estímulo para la superación, que ejerce influencia positiva y proyecta admiración y respeto.

Por ello invitamos a ser parte de este gran equipo de profesionales, la cual será una gran oportunidad de participar en el desarrollo de proyectos con altísimo potencial, junto a emprendedores que crean soluciones innovadoras, por un impacto positivo en la provincia de Chota, Cajamarca y el Perú.

I. OBJETIVO

Captar empresarios y profesionales de alto nivel quienes formaran parte del staff de mentores de la incubadora "INCUBA UNACH", que permitirá ayudar en las iniciativas empresariales de los emprendedores.

II. PARTICIPANTES

Para el presente concurso podrán postular empresarios y Profesionales en General del Perú y del extranjero.

III. NÚMERO DE VACANTES

La convocatoria tiene como objetivo captar un mínimo de 15 mentores

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Tener experiencia en negocios, ser dueño de su propia empresa y/o estar actualmente en cargos gerenciales de alguna empresa (Mínimo 2 años).
- Capacidad de motivar en el desarrollo del objetivo final del emprendedor
- Dedicar tiempo para construir y establecer acciones que crean impacto en el proceso de mentorización.
- Transmitir y compartir con el aprendiz sus aprendizajes y lecciones adquiridas.
- Experiencia en saber orientar, llegando a solucionar problemas que tiene el emprendedor, encontrando la mejor forma de hallar el camino adecuado y orientando al emprendedor que encuentre su alternativa más apropiada.
- Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
- Compartir sus experiencias y conocimientos con una persona joven en el inicio de su negocio
- Ser ético e integro
- Tener buenas habilidades de comunicación
- Disponer de 2 horas semanales como mínimo para apoyo a los emprendedores.
- Se valorará su experiencia como gerente/dueño de una empresa con alto impacto y crecimiento.

V. BENEFICIOS

Los beneficios de ser mentor serán:

- Reconocimiento como experto en el área de su especialidad.
- Acceso a red de contactos nacionales e internacionales.
- Extensión de su historial de desarrollo profesional
- Sesiones de networking con actores relevantes del ecosistema.
- Perfil y enlaces a su labor en el sitio web.
- Campañas en redes sociales destacando su perfil como mentor
- Resolución de reconocimiento.

VI. POSTULACIÓN

Los interesados con interés en participar y formar parte de la red de mentores podrán postular hasta el 30 de noviembre llenando el formulario de inscripción <https://forms.gle/Y9WjKY1hK3eaVpAy5> y a la vez presentaran su CV en formato PDF al correo incuba_unach@unach.edu.pe dirincubadora@unach.edu.pe con copia a asistenteincubadora@unach.edu.pe

VII. EVALUACIÓN

La evaluación de los candidatos estará a cargo del equipo técnico de la incubadora y se evaluará según el perfil indicado en las presentes bases.

VIII. ACEPTACIÓN

La aceptación del profesional se formalizará mediante una carta de aceptación, la cual indicará que es admitido a formar parte del staff de mentores de la incubadora de negocios por un periodo de un año, quién luego firmará una carta de compromiso.

IX. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria a mentores serán publicados en la página web de la institución y redes sociales, se formalizará mediante acto resolutivo.

X. FASES Y PLAZOS DE LA COVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA
Aprobación de las bases de la captación de mentores.	09 de noviembre al 18 de noviembre de 2022
Difusión e inscripción de la convocatoria a mentores	Del 18 al 30 de noviembre de 2022.
Inscripción https://forms.gle/Y9WjKY1hK3eaVpAy5 y envío del CV al correo dirincubadora@unach.edu.pe con copia a asistenteincubadora@unach.edu.pe	Del 18 al 30 de noviembre.
Aceptación	Del 01 al 07 de diciembre de 2022.
Publicación de resultados finales en la página web y facebook oficial a partir de las 8:00 p.m.	07 de noviembre de 2022
Aprobación de resultados finales mediante resolución de Comisión Organizadora.	12 de diciembre de 2022

Nota: Las fechas indicadas en el presente cronograma son tentativas sujeto a trámite administrativo.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las bases serán resueltos por la incubadora de empresas y/o Vicepresidente de Investigación y/o Comisión Organizadora. Además, se indica que la presente convocatoria no genera ningún presupuesto ni para la universidad ni para el proyecto, el servicio que brindaran los ganadores será ad honore.

ANEXOS

Anexo 01.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE MENTOR

Universidad Nacional Autónoma de Chota
Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional de Chota "INCUBA UNACH"

Yo,, identificado con D.N.I. N°, Mentor del staff de la Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conocido el interés del solicitante y el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios "INCUBA UNACH" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca, confirmo mi Aceptación como Mentor para apoyar el desarrollo futuro de iniciativas empresariales que me asignen de acuerdo a mi expertis y conocimientos y en la institución propuesta.

A través de la presente Carta de Aceptación, confirmo mi compromiso de apoyo al solicitante, facilitándole: la disponibilidad de tiempo y respetando la programación de actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto, los medios disponibles a mi alcance para el desarrollo de las actividades como Mentor dentro de la institución.

Chota,2022

ANEXO 01. Carta Compromiso del Mentor(a)

La Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota INCUBA UNACH, agradece su valiosa colaboración al aceptar participar como mentor(a). Estamos seguros que el tiempo, esfuerzo, conocimientos y experiencia que está dispuesto(a) a dar de manera voluntaria repercutirán en beneficio de nuestros emprendedores.

Las tareas que realizará pueden variar dependiendo de las necesidades de cada equipo, pero anticipamos que sus principales funciones serán: ayudar a los emprendedores a establecer contacto con autoridades, empresarios y grupos sociales de su entorno; ayudarlos en establecer redes de mercadeo, apoyar en fortalecer sus competencias y habilidades emprendedoras; monitorear el avance de la implementación de sus emprendimientos; y, asegurarse que todo el equipo trabaje de manera conjunta para el logro de sus objetivos.

Declaro, bajo juramento, que **no recibiré retribución económica alguna** por el apoyo de 2 horas semanales como: guía, acompañamiento y asesoría que les brindaré a los emprendedores durante la etapa de implementación de su proyecto de emprendimiento. Estoy consciente de las actividades que se realizarán de manera virtual () presencial () durante la semana y/o fines de semana y que participaré con más horas en la medida que mi disponibilidad lo permita, resguardando siempre la integridad física de los emprendedores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

(Nombre y firma)

(Ciudad y fecha)

Le rogamos completar la información que se solicita a continuación

Cargo que ocupa : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Linkedin : _____

Correo electrónico: _____

Página web/blog : _____